



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 11 de diciembre de 2013

## COMUNICACION N°2013/205

**Ref: Convocatoria para la desmaterialización de valores físicos a electrónicos de bonos del tesoro**

El Banco Central del Uruguay (BCU) a través de su Área de Sistema de Pagos y en línea con lo establecido por las mejores prácticas internacionales emitidas por el CPSS - OICV (Comité de Sistemas de Pagos y Liquidación - Organización Internacional de Comisiones de Valores), promueve el proceso de conversión de valores físicos a electrónicos (desmaterialización) en circulación en el mercado.

Para ello, convoca a los tenedores de Bonos del Tesoro denominados en dólares emitidos por el Estado Uruguayo, series con vencimiento 2017 TV, 2018 TF, 2018 TV, 2018 TI, 2019 TF y 2020 TF a convertir estos valores físicos en electrónicos.

El BCU exhorta a los tenedores a dirigirse a las instituciones financieras de su preferencia a fin de facilitar el proceso ante nuestra institución.

### Beneficios

Este proceso de conversión traerá aparejados beneficios tanto para las entidades financieras como para los tenedores de bonos.

El sistema financiero se verá beneficiado por la automatización de los procesos, la optimización de los recursos de personal y la reducción de los ciclos de liquidación, entre otras ventajas.

Por su parte, los tenedores de bonos se beneficiarían de forma directa en: seguridad, ya que no transportarán físicamente estos valores, comodidad y rapidez a la hora de efectivizar el cobro de los derechos asociados (cupones y amortizaciones).

Asimismo, los procesos de control, se realizarán por medio de anotaciones electrónicas, lo que redundará en una reducción de los costos administrativos.

**Pablo Oroño**

**Gerente de Area de Sistema de Pagos**